

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y PARQUES CULTURALES.  
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Enero-junio 2020**

Objetivo: Mostrar a la población las acciones, instancias o mecanismos implementados en las Casas de la Cultura del Ministerio de Cultura para obtener y conocer la opinión de la sociedad civil respecto de temas de interés, a fin de tomar decisiones sobre la base de la consulta.

NOMBRE DE LA CONSULTA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	RESULTADO ESPERADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
<b>Comité Ciudadano de Casas de la Cultura</b>	Apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a potenciar la cultura como un derecho humano y la convivencia ciudadana.	Los comités ciudadanos son conformados por voluntarios de diversas representaciones de los actores locales de los municipios, son elegidos cada 2 años en una asamblea general organizada en cada Casa de la Cultura y las personas elegidas tienen la responsabilidad de apoyar al director de la Casa de la Cultura en el cumplimiento	Los requisitos para ser elegible son: ser mayor de edad, ser voluntarios de las diversas representaciones de los actores locales de los municipios y ser elegido en la Asamblea Ciudadana que deberá contar con más de 25 personas.	Los comités colaboran con la promoción, gestión e implementación del Plan Operativo Anual y el cumplimiento de la ley de Cultura dentro de las Casas de la Cultura.	Cada Casa de la Cultura realizó la elección del Comité Ciudadano en el mes de enero 2020.	La duración de los Comités Ciudadanos es de 2 años, al finalizar el plazo se convoca nuevamente a elección por medio de Asamblea Ciudadana.



		del plan operativo anual y en las actividades que se realicen en su respectiva Casa.				
--	--	--	--	--	--	--

Nota: Los Mecanismos de Participación Ciudadana de las Casas de la Cultura no han sufrido cambios en el semestre 2020, pese a la pandemia del COVID-19.